

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Codificación E1/O1/RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°3 del Objetivo N°1 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

**Requisito técnico N° E1/O1/RT3
Catastro de Inmuebles (unidades)**

1. Introducción

La gestión ambiental debe considerar la reducción de los impactos ambientales que se generan en el marco del funcionamiento y procesos administrativos de la institución, lo que implica identificarlos por medio de un diagnóstico, para posteriormente planificar acciones concretas destinadas a mitigarlos.

Realizar un catastro actualizado de los inmuebles existentes con su caracterización entrega insumos base necesarios para la posterior Gestión ambiental y facilita la toma de decisiones informadas. Contar con datos precisos sobre el número de colaboradores, ubicación, superficie construida y uso de los inmuebles, entre otras, permite identificar oportunidades de mejora, agrupar tipos de inmuebles similares en grupos comparables entre sí (Clúster) y analizar los indicadores según su agrupación.

Objetivo al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización y capacitación de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.
Requisito técnico según Programa Marco
El Servicio informa a la Red de Expertos(as) el catastro de todos los inmuebles que utiliza, excluyendo bodegas, estacionamientos, viviendas fiscales, centros recreacionales y superficies no construidas, independientemente de la condición jurídica de la propiedad. Dicho catastro debe incluir el número total de colaboradores por inmueble, es decir, personal de planta y contrata, personal a honorarios, personal contratado bajo el código del trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que se desempeñe en las dependencias de la institución.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2025) 1. Registro en la Plataforma de Gestión https://gestionaenergia.minenergia.cl/ de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: 1.1. Edificio: Cargar o elegir la dirección en formato Calle, Número y Comuna. 1.2. Unidad: Completar datos propios de la Unidad. 1.3. Sistemas: se deberá caracterizar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	2. Registro del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía https://gestionaenergia.minenergia.cl/ Se debe completar: 2.1. N° colaboradores del servicio 2.2. N° Otros colaboradores Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025) 1. Actualización en la Plataforma de Gestión https://gestionaenergia.minenergia.cl/ de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: 1.1. Edificio: Actualización la dirección en formato Calle, Número y Comuna. 1.2. Unidad: Actualización de datos propios de la Unidad. 1.3. Sistemas: Actualización de sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. 2. Actualización del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía https://gestionaenergia.minenergia.cl/ Se debe completar: 2.1. N° colaboradores del servicio 2.2. N° Otros colaboradores	
Dónde reportar:	Los registros asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados Por el Gestor de Servicio en la plataforma de gestión www.gestionaenergia.cl en módulo “Configuración” > “Unidades”. En este módulo se podrá verificar si existe la dirección del edificio en plataforma y luego se podrá crear la unidad (o espacio) usado por el Servicio dentro del edificio. Si es que el edificio no está disponible, se podrá crear la dirección del edificio primero para crear luego la unidad. Adicionalmente, en este mismo submódulo podrá agregar/editar los campos N° colaboradores del servicio y N° Otros colaboradores. También Gestores de Unidad y Servicio podrán actualizar algunos campos desde el módulo Mi Unidad > Actualización Datos Unidad. - Finalmente, en módulo “Mi Unidad” > “Sistemas” se deberá especificar/actualizar características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.	
Cómo reportar	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 1” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

3.1 Se recuerda que los hitos para la carga de datos asociados a la Unidad tienen fechas definidas, las cuales se presentan a continuación:

- a. **Hito 1 (a más tardar 13 junio):** Primera actualización y ratificación de inventario de Unidades y Alcance del servicio. El Gestor de Servicio debe actualizar, eliminar y/o registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades).
- b. **Hito 2 (18 julio):** Envío de versión preliminar de inventario de unidades y opinión técnica de Alcance por parte de la Red de Expertos del PMG Estado Verde (Subsecretaría de Energía, Subsecretaría del medio Ambiente y Dirección de Compras y Contratación Pública).
- c. **Hito 3 (1 agosto):** Recepción de observaciones del inventario de unidades y alcance versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre la información preliminar enviada.

- d. **Hito 4 (15 agosto):** Carga de reporte con inventario de unidades versión definitiva y entrega de opinión técnica final a alcance de unidades en plataforma de gestión.

3.2 Las unidades a ser cargadas en plataforma de gestión deben ser aquellas que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2024. Esto para que las unidades del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2024, podrán ser cargados durante el 2026 (próximo período PMG).

3.3 Los campos de información que serán solicitados son:

- a. Datos Edificio: Región, Provincia, Comuna, Edificio (Dirección). Si no se encuentra la dirección, se debe *crear Edificio* y luego en el campo Edificio se deberá elegir el nuevo edificio creado.
- b. Datos Unidad: Institución, Servicio, Nombre Unidad (Opcional), Tipo de uso, Pisos (Ej: 1, 2, 3, 4, 5 y 6), superficie¹ (metros cuadrados construidos), tipo de propiedad, N° de Rol (Revisar en SII), año de construcción, N° de colaboradores del Servicio, N° otros colaboradores, acceso a las facturas de sus consumos de energía, acceso a las facturas de sus consumos de agua, declarar si posee medidores compartidos, declarar si usa vehículos (cargados previamente en plataforma de flota <https://flotavehicular.minenergia.cl/>), declarar si posee sistemas de climatización/calefacción y declarar si la unidad hace gestión de bienes muebles para el presente período PMG.
- c. En relación con la cantidad de colaboradores del servicio y externos del servicio:
 - i. Esta puede ser dinámica en el tiempo, por lo que los servicios deben tener el respaldo de la fecha en que ingresaron la cantidad de colaboradores internos y externos. No es necesario actualizar en el tiempo el número de colaboradores, ya que se entenderá que los valores ingresados están asociados a una fecha determinada.
 - ii. En relación con el número de colaboradores del servicio: Corresponde al número de funcionarios a Honorarios, a contrata o de planta presentes en el servicio, que cumplan sus funciones en la Unidad seleccionada.
 - iii. En relación con el número de colaboradores externos del servicio: Corresponden al número de personas contratadas externamente, ya sea por servicios de aseo, conserjería u otro tipo de contrato que involucre a personas dentro de la Unidad, en forma permanente, aunque no necesariamente trabajando horario completo.
 - iv. Especificación de características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. Dentro de la página principal de Gestiona Energía (<https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>), Sección Biblioteca> Guía de apoyo Sistema Estado Verde existe un documento llamado Guía Módulo Sistemas donde se presenta todo el detalle de tipos de sistemas y equipos presentes en sus edificios. <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2024/09/Guia-Modulo-Sistemas.pdf>

¹ Siempre se sugiere registrar la superficie indicada en el respectivo *Certificado de Avalúo Fiscal* de la propiedad.

4. Recomendaciones

5. Para todas las Unidades que no puedan reportar sus consumos de electricidad o de gas en la Plataforma, el Gestor de Servicio deberá justificarlas en módulo “Consumos Energía”> “Ingreso de observaciones y/o fundamentación de inexistencia para energía y vehículos”.

Por otro lado, para el resto ítems (E1O2RT3-RT8), se deberá agregar una justificación cuando no sea posible reportar los datos por cada ítem (Agua, Papel y Residuos) en el módulo de Gestión de Unidad > sub módulos: gestión de papel, gestión de residuos y/o gestión de agua, en el campo “ingreso de Observación y/o Fundamentación de inexistencia”.

6. Aunque la cantidad de colaboradores puede sufrir modificaciones posteriores al 31 de julio, no se pedirá actualizar esta información hasta el siguiente periodo de PMG.

7. Casos especiales

- Si entre agosto y diciembre 2025 existe alguna Unidad que estaba midiendo para el Indicador, pero por diferentes motivos deja de ser utilizada por el Servicio, el gestor de servicio debe informar a la Red de Expertos vía ticket seleccionando el tema “Cese de uso de unidad”, con la justificación respectiva. La solicitud será evaluada, y en caso que proceda, se eliminará la unidad de la plataforma.
- En casos en que servicios tengan una única unidad y que ésta se haya comenzado a operar posterior a noviembre del 2024, se aceptará su medición para propósitos de este sistema.
- Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2024, podrán ser cargados durante el 2025 (próximo período PMG).

Para revisar todos los detalles de carga de información de las unidades en plataforma revisar el [manual de la plataforma](#).

8. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

9. Bibliografía

1. Biblioteca de Plataforma Gestiona Energía https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

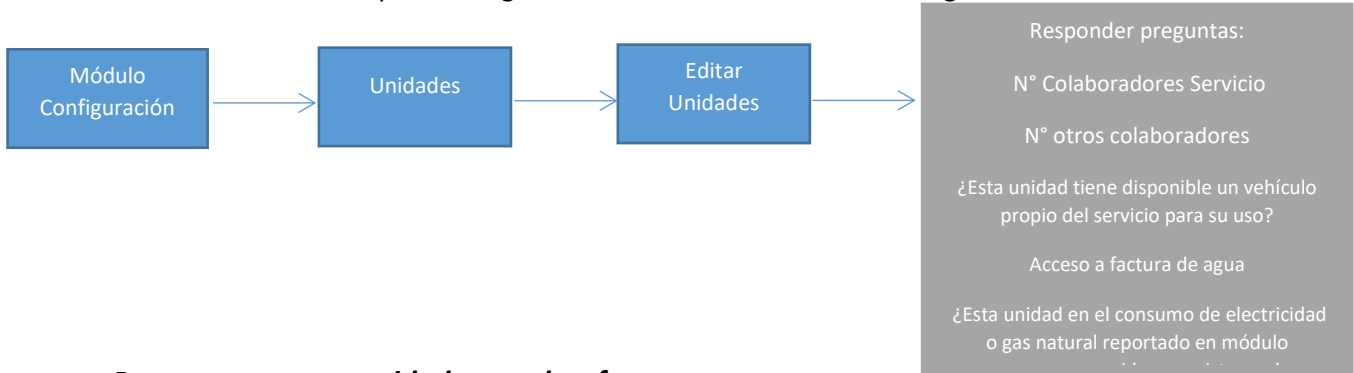
Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	31.03.2025		
1	25.04.2025	Se modifica punto 3.1 fechas de hitos actualizadas al año 2025.	

Anexo 1: Actualización del Inventario de Unidades

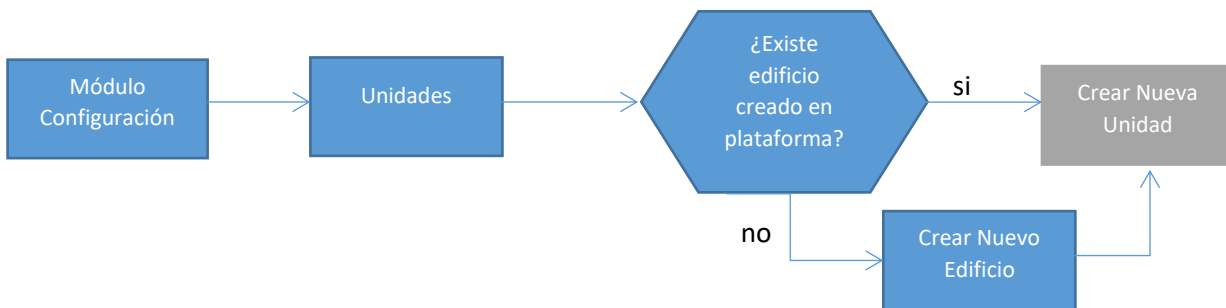
Para Actualizar unidades existentes en plataforma

Para cada unidad se debe completar la siguiente información en módulo configuración:



Para crear nuevas unidades en plataforma

Se deberá crear las unidades utilizadas por el servicio. Estas unidades quedarán a su vez asociadas a un edificio (dentro de un edificio puede haber varias unidades).



Para cada unidad se deberá primero declarar los energéticos y luego crear (o asociar) los medidores que utiliza ya sean de electricidad o gas.

